

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.600 · 2010

CONSERVA... DE LA FAUNA

Boletín Oficial, 8 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conservación de la Fauna

Ley 26.600

Apruébase la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION INTERAMERICANA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS, adoptada en Caracas —REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA— el 1º de diciembre de 1996, que consta de VEINTISIETE (27) artículos y CUATRO (4) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Conservación de la Fauna. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).